

HECHO ESENCIAL
Banchile Securitizadora S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 745

Santiago, 4 de febrero de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

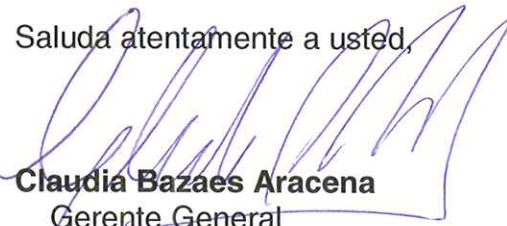
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo como Hecho Esencial que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Banchile Securitizadora S.A., celebrada con esta fecha, se acordó por la unanimidad de los concurrentes a la Junta, que representaban la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, la disolución anticipada de dicha Sociedad y se adoptaron los siguientes acuerdos que dicen relación con el proceso de liquidación de la misma.

- a) Razón social durante el proceso de liquidación: "Banchile Securitizadora S.A., en Liquidación".
- b) Plazo de Liquidación: 2 años.
- c) Comisión Liquidadora: compuesta de 2 miembros, quedando designados los señores Luis Claro Jullian y Juan Alberdi Monforte.
- d) Se aprobó proceso de liquidación de la Sociedad.
- e) Se aprobó Estado de Situación resumido de la Sociedad.
- f) Se acordó que el patrimonio de la Sociedad sea liquidado en una sola devolución de capital.

La escritura pública a la cual se reduzca el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida, se remitirá a la Comisión para el Mercado Financiero para los fines del artículo 127 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en relación con el Título XVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Saluda atentamente a usted,



Claudia Bazaes Aracena
Gerente General
Banchile Securitizadora S.A.